

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2086 de fecha 22.10.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Fidelicia de las Mercedes Reyes Soto, C.I. N° 8.988.774-7 domiciliada en Pasaje Droguett s/n, El Abra, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 80.000 para el pago de parte de dinero que adeuda a Clínica Integral (502.683). Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 80.000 a la Sra. Fidelicia de las Mercedes Reyes Soto, C.I. N° 8.988.774-7 domiciliada en Pasaje Droguett s/n, El Abra, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 80.000 para el pago de parte de dinero que adeuda a Clínica Integral (502.683).

GIRESE un monto total de \$ 80.000 a nombre de "CLINICA DE SALUD INTEGRAL S.A.", Rut 78.918.290-6.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE